



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/779
12 de julio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN KOSOVO

I. INTRODUCCIÓN

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1244 (1999), de 10 de junio de 1999, autorizó al Secretario General a establecer, con la asistencia de las organizaciones internacionales competentes, una presencia internacional civil en Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) a fin de que Kosovo tuviese una administración provisional bajo la cual su pueblo pudiera gozar de una autonomía sustancial. En mi informe al Consejo de Seguridad de 12 de junio de 1999 (S/1999/672), presenté un concepto preliminar para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). El presente informe se ha preparado de conformidad con lo establecido en el párrafo 20 de la resolución 1244 (1999), en que el Consejo me pedía que le informara de la aplicación de la resolución. El informe contiene un marco amplio de la operación civil internacional en Kosovo encabezada por las Naciones Unidas; el informe se basa en la evaluación llevada a cabo por el grupo de avanzada de la UNMIK.

2. Para dar un panorama inicial de la magnitud de la tarea, se ofrece inicialmente una breve descripción de la situación en los ámbitos político, humanitario y de seguridad, así como del estado de la infraestructura de los servicios administrativos y públicos y la economía. En segundo lugar, se describen ampliamente las medidas adoptadas por el grupo de avanzada de la UNMIK, que tuvo que evaluar, planificar y actuar al mismo tiempo. En tercer lugar, se exponen en mayor detalle el mandato y la competencia de la UNMIK con arreglo a la resolución 1244 (1999). En cuarto lugar, se establece la estructura de la Misión y la relación entre la UNMIK y las organizaciones internacionales que desempeñarán una función primordial en los cuatro componentes de la Misión, a saber, las Naciones Unidas, la Unión Europea (EU) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En quinto lugar, se describe la compleja diversidad de actividades que llevará a cabo cada componente. Por último, se incluye un plan preliminar de la etapas de ejecución de las actividades y los objetivos encomendados.

3. El 2 de julio de 1999 nombré Representante Especial al Sr. Bernard Kouchner. También nombré al Sr. Jock Covey Representante Especial Adjunto

Principal, al Sr. Dominique Vian, Representante Especial Adjunto para la administración civil provisional, al Sr. Dennis McNamara, Representante Especial Adjunto para asuntos humanitarios, al Sr. Daan Everts, Representante Especial Adjunto para la creación de instituciones, y al Sr. Joly Dixon, Representante Especial Adjunto para la reconstrucción.

II. SITUACIÓN SOBRE EL TERRENO

A. Situación política y de seguridad

4. Tras el despliegue en Kosovo el 12 de junio de 1999 de la presencia internacional de seguridad conocida como KFOR, el ejército yugoslavo y las fuerzas de seguridad de Serbia comenzaron a retirarse de la provincia de conformidad con el calendario establecido en el acuerdo militar y técnico entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) (véase S/1999/682, anexo). Ese retiro concluyó el 20 de junio de 1999. El 21 de junio de 1999, el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) firmó un Entendimiento sobre desmilitarización, recibido por la KFOR, en el que se establecían las modalidades y el calendario de la desmilitarización del ELK.

5. La situación general en Kosovo ha sido tirante pero se está estabilizando. El ELK ha regresado con rapidez a las distintas partes del territorio, en particular el sudoeste, y gran número de serbios de Kosovo han abandonado sus hogares con rumbo a Serbia. Si bien la primera corriente de serbios de Kosovo fue generada por la preocupación por su seguridad y no por verdaderas amenazas, la segunda corriente obedeció al número cada vez mayor de incidentes cometidos por los albaneses de Kosovo contra los serbios de Kosovo. En particular, motivaron la partida de los serbios de Kosovo las matanzas y secuestros de figuras públicas, así como los saqueos, incendios y la apropiación de apartamentos. Aunque el proceso es ahora más lento, los serbios de Kosovo prácticamente han desertado ciudades como Prizren y Pec, y las aldeas de Mitrovica y Orahovac están divididas por etnias.

6. El problema de la seguridad en Kosovo obedece en gran medida a la falta de instituciones y organismos que hagan cumplir la ley. No se puede enjuiciar a los responsables de muchos delitos e injusticias. Las bandas de delincuentes que compiten por el control de recursos escasos ya se están aprovechando de ese vacío. Aunque la KFOR ejerce actualmente la responsabilidad del mantenimiento tanto de la seguridad pública como del derecho civil y el orden público, su capacidad de hacerlo es limitada porque aún está consolidando sus fuerzas. La ausencia de una fuerza policial legítima, tanto internacional como local, se hace sentir con intensidad y deberá resolverse con carácter prioritario.

7. No obstante, hay indicios de que la situación podría mejorar con vistas a establecer un entorno propicio para el regreso a sus hogares de todos los civiles de Kosovo. El mecanismo más importante para el fomento de la confianza a mediano plazo será la participación, con carácter consultivo, de los dirigentes políticos de todas las comunidades en los procesos de adopción de decisiones de la UNMIK.

B. Situación humanitaria

8. Las consecuencias humanitarias del conflicto en el pueblo de Kosovo han sido profundas. De una población estimada en 1,7 millones en 1998, casi la mitad (800.000) se ha refugiado en la vecina Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro el año pasado. Aunque las estimaciones varían, es posible que haya 500.000 personas desplazadas en el interior del territorio. Muchas de ellas están en peor estado de salud que los refugiados, pues han pasado semanas ocultos, sin comida ni refugio. Muchos refugiados y desplazados conservan cicatrices de traumas psicológicos y de malos tratos físicos.

9. Al 9 de julio de 1999, habían regresado a Kosovo más de 650.000 refugiados mediante una combinación de desplazamientos espontáneos y apoyados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Con ello, se estima que 150.000 personas permanecen en regiones y países vecinos, 90.000 han sido evacuadas a terceros países y un número desconocido ha solicitado asilo. Quienes no han regresado a sus hogares seguirán necesitando una asistencia considerable en su país de acogida y a su regreso de él. En Kosovo un número aún desconocido de personas no ha regresado a sus hogares. En las últimas semanas también se ha observado un éxodo de integrantes de grupos minoritarios, sobre todo serbios, hacia Montenegro y Serbia donde, según la Cruz Roja yugoslava, han solicitado asistencia unos 58.000 desplazados.

10. A pesar de las penurias soportadas en los tres últimos meses, no ha empeorado considerablemente el estado de salud y nutrición ni de la población que ha permanecido en el territorio ni de la que ha regresado, con algunas excepciones. Sin embargo, el ritmo y el alcance de las actividades de rehabilitación en los sectores de la vivienda, el agua y el saneamiento afectarán directamente al estado de salud de las poblaciones a medida que se acerca el invierno. Los daños generalizados sufridos por las instalaciones comunitarias del antiguo sistema paralelo no han generado inquietud respecto del acceso a servicios básicos a corto plazo.

C. Estado de los servicios y la administración públicos

11. La magnitud de los daños ocurridos en la provincia durante el reciente conflicto varía marcadamente. Una gran parte de Kosovo septentrional sigue prácticamente intacta, mientras que poblaciones como Pec, Djakovica y Mitrovica han sufrido grandes daños. La UNMIK ha emprendido estudios para determinar el estado de las estructuras de la administración y del suministro de servicios públicos con la asistencia de un equipo de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación en casos de desastre y de equipos del Consejo de Europa.

12. Ninguna de las dos centrales eléctricas de Kosovo funciona, con lo cual la provincia depende de conexiones con Serbia, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia para el suministro de energía eléctrica. Se ha interrumpido el suministro de carbón proveniente de la mina a cielo abierto como consecuencia de la desintegración de las redes de distribución local. Pristina ha sufrido numerosos problemas con la distribución de agua, principalmente debido a la falta de conservación, los sueldos impagos y un suministro inadecuado de electricidad a las estaciones de bombeo.

13. Las estructuras de la administración pública no están en condiciones de funcionar debido a desidia, a los daños causados por la guerra y a la partida de personal capacitado. Los municipios funcionan parcialmente o no funcionan en absoluto. Si bien se dispone en general de agua y electricidad, las líneas telefónicas están cortadas, las escuelas están cerradas y prácticamente no existe servicio de transporte. Según una evaluación del Consejo de Europa, la judicatura no realiza su trabajo, ya que buena parte de sus antiguos funcionarios serbios de Kosovo se ha marchado, en tanto que los albaneses de Kosovo y otro personal o bien aún no han regresado a Kosovo o aún no ha sido posible identificarlos.

14. Es preciso resolver con urgencia la cuestión del pago de los sueldos de los funcionarios públicos, ya que el Gobierno no ha proporcionado fondos a los municipios desde marzo de 1999. Como medida provisional, la UNMIK abonará los sueldos de los trabajadores del sector eléctrico durante los próximos tres meses mediante los fondos donados por los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos. No obstante, hacen falta con urgencia fondos adicionales para hacer frente a los retrasos y los gastos periódicos en otros sectores hasta que la UNMIK pueda recaudar fondos mediante el cobro de impuestos locales.

15. Puesto que desde marzo de 1999 no se eliminan los desechos, y los pozos y otras fuentes de agua están muy contaminados, la salud pública de todo Kosovo corre un grave riesgo. La evaluación inicial de los servicios de salud indica que los daños materiales sufridos por esas instalaciones son menos graves de lo esperado, aunque su situación varía de un municipio a otro. La mayoría de los hospitales funciona, pero la atención de los pacientes se ha visto perjudicada por intensas controversias políticas sobre la futura estructura de gestión y la reintegración del personal albanés de Kosovo. Los serbios de Kosovo, que desempeñaban una función desproporcionadamente importante en la administración pública, con frecuencia se ven ahora excluidos o presionados para abandonar Kosovo, con lo cual se crea un vacío de conocimientos especializados. Este grave problema de la reintegración del personal técnico de ambas comunidades es habitual en la mayoría de los sectores.

D. Situación económica

16. Las perspectivas económicas inmediatas de Kosovo son precarias. Bien entrado el verano, una gran parte de la fértil tierra agrícola de Kosovo sigue sin cultivar, situación grave para un territorio que tiene la agricultura como principal medio de vida. El sector industrial y manufacturero se ve muy debilitado por la prolongada falta de inversiones de capital, por los daños causados por el conflicto y, en algunos casos, por la partida de los directivos y empleados serbios de Kosovo. Si bien se observa una alentadora reanudación de la actividad comercial, la actividad económica de consideración seguirá viéndose obstaculizada por el sistema discriminatorio de derechos de propiedad en vigor, la falta de financiación del comercio y la industria, la inestabilidad monetaria y otros impedimentos. Los sistemas de pagos y el sector de servicios financieros en gran medida no funcionan. Actualmente, una gran parte de la actividad económica de Kosovo se limita al comercio de escasos bienes y servicios a precios exagerados.

III. ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE AVANZADA

17. El Representante Especial interino, Sr. Sergio Vieira de Mello, llegó a Pristina el 13 de junio de 1999, un día después del despliegue inicial de la KFOR. La mayor parte del equipo de avanzada de la UNMIK llegó a Kosovo en los días que siguieron. A su arribo, la UNMIK estableció relaciones de trabajo estrechas con la KFOR y las diversas organizaciones internacionales sobre el terreno, incluido el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, la UNMIK ha mantenido contactos periódicos con los representantes locales de la República Federativa de Yugoslavia en Pristina. Con el fin de fortalecer la presencia temprana de policía internacional, se trasladaron funcionarios de policía civil no armados de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. El 3 de julio de 1999 se desplegaron los primeros policías internacionales en cinco puntos de Kosovo en misión de enlace.

18. El 20 de junio de 1999 el Representante Especial interino hizo pública una declaración en que indicaba que, de conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, desempeñaría las funciones ejecutivas de gobierno durante el período de transición, hasta que se establecieran las autoridades legítimas. Para evitar los intentos violentos de usurpar las instituciones públicas, destacó que no podían producirse cambios de autoridad en esas instituciones sin la aprobación expresa de la UNMIK. Indicó además su intención de nombrar administradores internacionales en los planos regional y municipal, y ha tomado las primeras medidas necesarias para restablecer un sistema judicial multiétnico y democrático en Kosovo. Como medida de emergencia, ha dictado tres decretos: en uno se establece un Consejo Consultivo Mixto para los nombramientos judiciales, en el segundo se nombra a sus miembros y en el tercero se nombra a cuatro fiscales, dos jueces de instrucción y una junta de tres magistrados aprobada por la Junta Judicial. Actualmente se está entrevistando a otros candidatos con miras a hacer nombramientos en las próximas semanas.

19. En sus contactos periódicos con representantes federales y locales, así como con los dirigentes políticos, el Representante Especial los ha instado a demostrar contención y tolerancia. En el nivel funcional, la UNMIK ha creado comisiones civiles mixtas para facilitar una transición asistida y regulada hacia unas instituciones públicas integradas y resolver cuestiones controvertidas como la administración y la dotación de diversos servicios públicos. Se ha acogido favorablemente esa iniciativa. Se han establecido comisiones civiles mixtas en los ámbitos de la salud, las universidades, la educación y la cultura, los medios de comunicación, los municipios y la gestión de los asuntos públicos, los correos y las comunicaciones y la electricidad. Los consejos, en los cuales participan representantes de las comunidades albanesa y serbia de Kosovo están presididos por administradores regionales de la UNMIK. No obstante, la continuación del éxodo de profesionales y directivos serbios, debida a la intimidación y a la falta de confianza, podría socavar la labor de las comisiones.

20. En el plano político, prosiguen las consultas con miras a formar un Consejo de Transición de Kosovo que permita aumentar la cooperación entre la UNMIK y el pueblo de Kosovo, restablecer la confianza entre las comunidades y hallar candidatos a ocupar los puestos de la administración provisional en todos los niveles. Ese órgano ampliamente representativo, que estará integrado por

representantes de los principales grupos políticos y étnicos de Kosovo, tendrá como misión asegurar la participación del pueblo de Kosovo en las decisiones y medidas de la UNMIK. El Consejo, que estará presidido por el Representante Especial y a quien asesorará, proporcionará orientación en la adopción de decisiones y contribuirá a obtener apoyo para esas decisiones entre los principales grupos políticos. Además de facilitar la labor de la UNMIK, el Consejo de Transición de Kosovo promoverá la democratización y el establecimiento de instituciones.

21. La UNMIK comenzó a tomar inmediatamente medidas encaminadas a establecer comunicación con la población de Kosovo y con la comunidad internacional utilizando todos los medios disponibles. Se inauguraron transmisiones diarias por una estación de radio privada que abarcaba gran parte del territorio. Aunque actualmente no se publican periódicos en Kosovo, se han establecido contactos directos con las escasas publicaciones que se distribuyen en el territorio. La UNMIK ha proporcionado regularmente información a los representantes de la prensa internacional en Kosovo, que sirven tanto al público local como al internacional. No obstante, la falta de medios de difusión activos en el territorio constituye un importante obstáculo para la labor de la Misión.

22. Con ayuda de la KFOR, la UNMIK ha prevenido algunas actividades no autorizadas de incautación de medios de difusión. Asimismo, la Misión instituyó directrices para las nuevas operaciones de radiodifusión hasta que se establezca un marco de reglamentación en el ámbito de la administración civil.

23. Las primeras operaciones relacionadas con asuntos civiles comenzaron en Pristina el 14 de junio, en Prizren el 16 de junio, en Pec el 4 de julio y en Mitrovica y Gnjiliane el 5 de julio de 1999. Ya se han destacado administradores regionales en las cinco regiones y se han establecido enlaces con los dirigentes locales para garantizar que se sigan prestando los servicios básicos y disminuya la tensión.

24. La UNMIK y la KFOR han establecido una estrecha relación de trabajo y organizado una compleja estructura de mecanismos de coordinación, que incluye reuniones diarias del Representante Especial con el Comandante de la KFOR. La UNMIK mantiene un enlace estrecho con la KFOR para ayudar a ésta en el cumplimiento de su responsabilidad de garantizar la seguridad pública en Kosovo. Esto comprende ocuparse tanto frente de delitos ordinarios como de los incidentes que obedecen a motivaciones políticas tales como los intentos de ciertos grupos de albaneses de Kosovo de apoderarse de las oficinas del gobierno local, los hospitales y las instalaciones de los medios de difusión.

25. La UNMIK ha emplazado oficiales de enlace militar en el cuartel general y en las cinco brigadas multinacionales de la KFOR. En caso necesario, los representantes de la KFOR participan en la labor de la UNMIK, mientras que la UNMIK, por su parte, participa en la Comisión Mixta de Aplicación (JIC) que mantiene enlaces con las fuerzas armadas de la República Federativa de Yugoslavia y con el ELK. A medida que la UNMIK continúe con su despliegue, estos mecanismos iniciales de coordinación se ampliarán, particularmente a los niveles regional y municipal.

26. En estrecha cooperación con la KFOR, la UNMIK ha tomado varias medidas de fomento de la confianza tendientes a contener a los albaneses de Kosovo y a tranquilizar a los serbios de Kosovo. El 2 de julio de 1999, en respuesta a diversos ataques y hostigamientos contra grupos minoritarios, el Representante Especial reunió dirigentes serbios y albaneses de Kosovo para que convinieran medidas concretas con el objeto de fomentar la seguridad. Era la primera vez que se realizaba una reunión de esta índole. Ambas partes formularon una declaración conjunta sobre seguridad en la que, entre otras cosas, formulaban un llamamiento a que se creara un grupo de trabajo mixto para hacer frente a las crisis, integrado tanto por albaneses como por serbios de Kosovo, la UNMIK y la KFOR. La declaración conjunta sobre seguridad fue transmitido inmediatamente por Radio Pristina y la ocasión recibió amplia cobertura de televisión.

27. Tras informes de que ciertos funcionarios habían comenzado a destruir documentos deliberadamente, la UNMIK, con la asistencia de la KFOR, ha tomado medidas para resguardar los documentos oficiales que se conservan en diversos edificios administrativos.

28. La UNMIK ha cooperado estrechamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y le ha prestado apoyo en sus actividades. El Tribunal se ocupa actualmente de la obtención de pruebas, incluida la investigación de los lugares donde se cometieron crímenes en todo Kosovo, con miras a fundamentar las acusaciones actuales y futuras. Casi a diario se descubren nuevos lugares de esta índole, los cuales son ocupados por la KFOR hasta tanto puedan documentarse. Al 1º de julio de 1999, la KFOR había dado cuenta de más de 150 lugares en que se habían cometido crímenes.

29. Con el apoyo del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el equipo de actividades relativas a minas de la UNMIK ha comenzado a elaborar el programa pertinente para Kosovo, cuya primera etapa consiste en el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas. El Centro ha comenzado a funcionar y ya está coordinando actividades de emergencia relativas a las minas en Kosovo con diversos asociados colaboradores, entre ellos organismos de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la KFOR, organizaciones no gubernamentales, compañías comerciales y organizaciones internacionales, a fin de asegurar que la totalidad de los recursos de que se dispone sean utilizados con eficiencia y eficacia en apoyo del programa de retorno del ACNUR.

30. La UNMIK y la KFOR han trabajado también estrechamente en la coordinación de las actividades relacionadas con las minas. Como resultado de las primeras consultas, y con apoyo del Centro Internacional de Ginebra para Actividades de Remoción de Minas con Fines Humanitarios, se estableció expeditamente un sistema compartido de gestión de la información sobre actividades relacionadas con las minas que contendrá toda la información concerniente a las minas y los artefactos explosivos no detonados que se encuentran en Kosovo. La base de datos, establecida primeramente en el cuartel general de la KFOR, será transferida al Centro de Coordinación tan pronto éste se encuentre en pleno funcionamiento. Otras actividades de cooperación entre la KFOR y el personal de actividades relativas a minas de la UNMIK incluyen el levantamiento de mapas de las zonas donde hay o se sospecha que haya minas y artefactos explosivos no

detonados, el intercambio de información técnica sobre la amenaza que plantean las minas y artefactos explosivos no detonados y el intercambio de información relativa a minas que se reciba de fuentes del ejército yugoslavo y del ELK.

31. Los principales organismos humanitarios de las Naciones Unidas, a saber, el ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), al igual que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el CICR y la Federación Internacional de la Cruz Roja (FICR), han establecido oficinas en Pristina y está funcionando en todas las regiones. Más de 45 organizaciones no gubernamentales, junto con los principales donantes bilaterales, han dedicado personal y recursos para atender las necesidades de socorro inmediatas de la población de Kosovo. El primer convoy humanitario, dirigido por el ACNUR, llegó a Pristina el 13 de junio de 1999, pocas horas después de que la KFOR ocupó la carretera que une a la ciudad con la frontera con la ex República Yugoslava de Macedonia. Se construyeron una base y un almacén y se procuró llegar a los grupos vulnerables de personas internamente desplazadas en las zonas aledañas. El ACNUR ha establecido un sistema de suministro y distribución regulares y ha comenzado a crear varios centros de asesoramiento jurídico en todo Kosovo. Se ha emprendido un programa de repatriación organizada a zonas seleccionadas de Kosovo donde existen niveles razonables de seguridad.

32. El ACNUR, en su carácter de principal organismo de asistencia humanitaria en Kosovo, ha organizado varias evaluaciones multisectoriales e interinstitucionales a fin de determinar las necesidades más urgentes y las esferas propias para programas de preparación para el invierno. Simultáneamente, el PMA está realizando misiones en helicóptero con miras a localizar en el interior de Kosovo a las personas desplazadas y prestarles una asistencia inmediata. Al 8 de julio de 1999 el PMA había entregado en Kosovo más de 5.723 toneladas de productos básicos y raciones de emergencia, de las cuales ya se han distribuido 3.000 toneladas. La OMS, el UNICEF y un consorcio de organizaciones no gubernamentales han emprendido un programa de evaluación rápida por aldeas a fin de obtener información detallada sobre el estado de las carreteras, las poblaciones, el abastecimiento de agua y el saneamiento, los suministros alimentarios, las viviendas y la disponibilidad de servicios locales. El UNICEF ha emprendido una campaña de información sobre el peligro de las minas y, por conducto de sus asociados de las organizaciones no gubernamentales, ha distribuido en todo Kosovo más de 220.000 folletos sobre esa materia.

33. La UNMIK sigue fortaleciendo sus relaciones de trabajo con las otras organizaciones que forman parte de la estructura integrada de la Misión. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha establecido un equipo de tareas encargado de evaluar las necesidades sobre el terreno y establecer una presencia orgánica más amplia. Ha prestado una asistencia de extraordinario valor en la designación de jueces y ha establecido una base de datos sobre personal local calificado a fin de que la utilice la administración civil provisional. También ha prestado personal a la UNMIK con carácter temporal para apoyar las medidas de protección de los documentos importantes. Los inspectores de derechos humanos han trabajado en estrecha colaboración con la KFOR en la adopción de medidas destinadas a proteger y fomentar los derechos humanos. La OSCE ha escogido un lugar para el establecimiento de una academia

de policía y ya están en marcha los preparativos para comenzar la formación de nuevos policías.

34. El jefe del grupo de avanzada del Equipo de Tareas de la Unión Europea para la Reconstrucción llegó a Pristina el 28 de junio de 1999 para reunirse con personal de la UNMIK y dar inicio a la planificación conjunta de la reconstrucción y la recuperación económica. Ha comenzado su labor una misión inicial de evaluación de los daños despachada por la UE.

IV. AUTORIDAD Y COMPETENCIA DE LA MISIÓN

35. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1244 (1999), ha conferido a la administración civil provisional autoridad sobre el territorio y pueblo de Kosovo. Por consiguiente, todos los poderes legislativos y ejecutivos, incluso la administración del poder judicial, quedarán a cargo de la UNMIK.

36. En el cumplimiento de su mandato en el territorio de Kosovo, la UNMIK respetará las leyes de la República Federativa de Yugoslavia y de la República de Serbia aplicables al territorio de Kosovo, en la medida en que no contravengan las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas ni los reglamentos que promulgue mi Representante Especial en cumplimiento del mandato asignado a las Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad, ni las disposiciones promulgadas por mi Representante Especial. De la misma forma, la administración civil provisional de la UNMIK respetará las instituciones existentes en la medida en que sean compatibles con su mandato. Se concertarán acuerdos con la República Federativa de Yugoslavia a fin de facilitar las actividades de la UNMIK en los territorios de la República Federativa de Yugoslavia situados fuera de Kosovo.

37. Todos los bienes muebles e inmuebles, incluidos fondos, cuentas bancarias y cualesquiera otros bienes pertenecientes a la República Federativa de Yugoslavia o la República de Serbia, o de alguno de sus organismos, o registrados en su nombre, que se encuentren en el territorio de Kosovo, serán administrados por la UNMIK.

38. En el ejercicio de sus funciones, se exigirá que todas las personas que realicen tareas públicas o desempeñen cargos públicos en Kosovo observen las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas y que no discriminen contra ninguna persona por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, asociación con una comunidad nacional, bienes, nacimiento u otra condición.

39. La autoridad delegada en la UNMIK será ejercida por el Representante Especial, quien estará facultado para administrar las esferas bajo su responsabilidad indicadas en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. A estos efectos, podrá cambiar, dejar sin efecto, o suspender las leyes existentes en la medida que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones o cuando las leyes existentes sean incompatibles con el mandato, los objetivos y propósitos de la administración civil provisional.

40. El Representante Especial también estará facultado para nombrar a cualquier persona para que desempeñe funciones en la administración civil provisional de

Kosovo, incluidos los tribunales, y para relevar a esa persona de su cargo si sus servicios fueren incompatibles con el mandato y los propósitos de la administración civil provisional. Esta autoridad se ejercerá de conformidad con las leyes vigentes, como se ha especificado anteriormente, y con todas las disposiciones que haya adoptado la UNMIK. En ejercicio de esta función, mi Representante Especial tratará de que todos los elementos de la sociedad de Kosovo estén representados en forma apropiada y de que se respeten los requisitos y procedimientos para los nombramientos y las candidaturas según lo estipule la ley local. Además fomentará la independencia del sistema judicial como una garantía para el imperio del derecho.

41. En el desempeño de las tareas confiadas a la UNMIK, el Representante Especial, en la medida de lo necesario, promulgará normas legislativas en forma de reglamentos, los que seguirán en vigor hasta que sean derogados por la UNMIK o suspendidos por disposiciones de la Autoridad de Transición de Kosovo, una vez establecida ésta (véase el párrafo 114 *infra*).

42. En su resolución 1244 (1999) el Consejo de Seguridad pide a la UNMIK que proteja y resguarde los derechos humanos en Kosovo. En el cumplimiento de sus responsabilidades, la UNMIK se guiará por las normas internacionalmente reconocidas de derechos humanos y se basará en ellas para ejercer su autoridad en Kosovo. La UNMIK incorporará una "cultura" de derechos humanos en todas sus esferas de actividad y adoptará políticas de derechos humanos a los fines de sus funciones administrativas.

V. ESTRUCTURA DE LA MISIÓN

43. A fin de cumplir eficazmente las disposiciones de la resolución 1244 (1999), la estructura de la UNMIK deberá asegurar que todas las actividades de la comunidad internacional en Kosovo se realicen de manera integrada, con una clara jerarquía definida de mando. La Misión estará compuesta de cuatro componentes principales, bajo la dirección de las Naciones Unidas (administración civil), el ACNUR (humanitario), la OSCE (formación institucional) y la UE (reconstrucción). Cada componente dependerá de su capacidad y sus conocimientos, además de los de diversas otras organizaciones y organismos internacionales. En un espíritu de coherencia y eficacia, la organización principal incorporará su respectiva estructura de mando.

44. El Representante Especial del Secretario General, como jefe de la UNMIK, es funcionario civil internacional de mayor categoría en Kosovo. Ejercerá las máximas facultades ejecutivas civiles previstas y conferidas en él por el Consejo de Seguridad en la resolución 1244 (1999), y será además la autoridad final para interpretar esas facultades. De conformidad con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, el Representante Especial facilitará un proceso político concebido para determinar el estatuto futuro de Kosovo, teniendo en cuenta los acuerdos de Rambouillet.

45. En vista de la complejidad de la misión de la UNMIK y de las variadas tareas que deberá llevar a cabo, resultó imprescindible nombrar a un Representante Especial Adjunto Principal que prestara ayuda al Representante Especial en la dirección y administración de la UNMIK y que además garantizara la aplicación de un enfoque coordinado e integrado por los cuatro componentes de

la misión. Cada componente estará encabezado por un Representante Especial Adjunto seleccionado de la organización internacional que tendrá la responsabilidad principal en la esfera de que se trate.

46. Los Representantes Especiales Adjuntos informarán directamente al Representante Especial del cumplimiento de sus tareas y estarán encargados, además, de velar por la coordinación efectiva de todas las actividades, tanto de la UNMIK como de sus asociados, dentro de la esfera de responsabilidad que se le haya asignado. Si bien los Representantes Especiales Adjuntos tendrán la responsabilidad general de las actividades que correspondan a las esferas de su competencia, el Representante Especial seguirá teniendo la facultad de dirigir las actividades para velar por que las tareas asignadas a la Misión se lleven a cabo coherentemente.

47. El Representante Especial presidirá un Comité Ejecutivo integrado por el Representante Especial Adjunto Principal y los cuatro Representantes Especiales Adjuntos. El Comité Ejecutivo prestará asistencia al Representante Especial en el desempeño de sus responsabilidades y será el instrumento principal mediante el cual éste controlará la consecución de los objetivos de la UNMIK. Por conducto del Comité Ejecutivo, el Representante Especial supervisará las tareas relacionadas con la integración efectiva de la Misión, tales como el establecimiento de prioridades de ejecución, la secuencia y asignación de las tareas, la coordinación efectiva con los organismos ajenos al sistema, especialmente la KFOR, y el establecimiento de una política general de la misión.

48. El Comité Ejecutivo recibirá la asistencia de un Grupo de Planificación Conjunta presidido por el Representante Especial Adjunto Principal. El Grupo estará integrado por funcionarios de planificación de categoría superior de cada una de las organizaciones principales. Las tareas principales del Grupo serán garantizar la coherencia de los planes entre los distintos componentes, en particular los vínculos entre el socorro de emergencia y las actividades de reconstrucción a más largo plazo, así como entre la administración civil provisional y las actividades de creación de instituciones. Se pedirá a la KFOR que nombre un representante superior para que colabore con el Grupo respecto de cuestiones militares y civiles. Según sea necesario, se invitará a representantes de otros organismos a que participen en el Grupo.

49. Para ayudarle en el desempeño de sus tareas, al Representante Especial contará con una Oficina Ejecutiva encabezada por un Director. La Oficina estará compuesta de personal de categoría superior que prestará asesoramiento al Representante Especial sobre cuestiones jurídicas, políticas y económicas. Habrá un asesor en derechos humanos que velará por que en todas las actividades de la UNMIK se aplique un enfoque de participación activa en materia de derechos humanos y por que los reglamentos que promulgue la UNMIK sean compatibles con las normas internacionales de derechos humanos. Habrá también una dependencia de asesoramiento sobre cuestiones de género que dará orientación en cuanto a la forma de integrar consideraciones de género en el mandato y las actividades de los diversos componentes. La UNMIK necesitará un importante componente administrativo que le preste apoyo administrativo y logístico.

50. Un Oficial Militar Jefe, que encabezará la Oficina de Enlace Militar de la UNMIK también prestará asistencia al Representante Especial. La Oficina de

Enlace Militar asignará oficiales al Cuartel General de la KFOR, así como en el plano regional y de brigadas multinacionales. Los oficiales de enlace militar también prestarán asesoramiento militar a los integrantes de la UNMIK, ayudarán a evaluar las amenazas a la seguridad del personal civil internacional y asesorarán a este respecto a la UNMIK y a sus colaboradores.

51. La UNMIK tendrá un importante programa unificado de información pública. Sus actividades de información pública prestarán apoyo a todos los aspectos de su mandato. La División de Información Pública estará compuesta de una oficina del Director, una Oficina del Portavoz, dependencias de radio y televisión, imprenta y producción de publicaciones, medios de información y divulgación, la Internet y la supervisión de los medios de difusión, y tendrá a su cargo la administración general de una estación de radio.

52. También se prevé que la UNMIK tenga oficinas de enlace, incluidas oficinas de enlace militar, en Skopje, Tirana y, con sujeción a que convenga en ello la República Federativa de Yugoslavia, en Podgorica. La Oficina de enlace existente en Belgrado también prestará apoyo a la UNMIK. Las oficinas de enlace se ocuparán de cuestiones relacionadas con la Misión y prestarán asistencia al Representante Especial en sus gestiones con las autoridades en esas capitales.

VI. COMPONENTES PRINCIPALES DE LA UNMIK

53. Bajo la dirección del Representante Especial, los cuatro componentes de la UNMIK actuarán de forma integrada para alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 11 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto no deberá entenderse que las tareas que figuran a continuación se asignen en forma exclusiva a ningún componente en particular.

A. Componente de administración civil

54. Las funciones de administración civil de la UNMIK bajo la dirección de las Naciones Unidas, se dividirán en los siguientes departamentos orgánicos:

1. Administración Pública y Asuntos Civiles

55. El componente de administración civil establecerá las estructuras gubernamentales pluriétnicas indispensables para la prestación de servicios públicos donde y durante los períodos que sean necesarios.

56. La UNMIK utilizará al máximo los servicios de los empleados públicos idóneos, retirados o en actividad, independientemente del grupo étnico a que pertenezcan. Estas personas serán integradas cuanto antes en la estructura de la administración civil provisional. Los principios rectores para su integración serán su capacidad, el grado de confianza de que gocen en el lugar del caso, su eficiencia y su integridad. A medida que se lleve a cabo la integración del personal capacitado y aumente su capacidad, disminuirá el nivel de control ejecutivo cotidiano que ejerza la UNMIK.

57. Habrá equipos pequeños de personal de contratación internacional con experiencia profesional en los diversos aspectos de la administración pública (desde la gestión de los servicios de salud hasta los servicios de correo y telecomunicaciones) que contribuirán a la prestación de servicios públicos en todo el territorio de Kosovo y la supervisarán, y llevarán adelante o dirigirán la administración. Se contará con asesores experimentados en administración pública que darán orientación acerca de la aplicación de las políticas sectoriales en los municipios de la región.

58. En los municipios, el personal de la administración pública de la UNMIK supervisaré la aplicación de las directrices de política, informará de la eficacia de los órganos locales y hará valer sus facultades ejecutivas, según proceda. Asimismo, asesorará a la KFOR y a los funcionarios judiciales de la región.

59. En materia de educación sigue siendo imperativo armonizar los sistemas de educación de los serbios y los albaneses. Bajo la supervisión de la administración civil y con el asesoramiento de diversas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, los representantes de todas las comunidades deberán definir conjuntamente los planes de estudio, la unificación de los exámenes uniformes, el reconocimiento de los grados y la financiación y supervisión de las escuelas. Esto entrañaría el reconocimiento de ambos sistemas de educación, sobre la base de su cumplimiento de determinadas normas y, cuando sea posible, su integración.

2. Policía

60. La estrategia de mantenimiento del orden público en Kosovo estará definida por dos objetivos, a saber, la prestación de servicios provisionales de policía y la rápida creación de un Servicio de Policía de Kosovo convincente, profesional e imparcial. Para lograr esos objetivos la UNMIK desplegará a personal internacional de policía, bajo el mando de un Comisionado de Policía de la UNMIK que dependerá del Representante Especial por intermedio del Representante Especial Adjunto de Administración Civil Provisional. El personal internacional de policía de la UNMIK se desplegará en las cinco regiones de Kosovo. Estará compuesto de tres elementos: policía civil (1.800 policías), unidades especiales (10 unidades de 115 policías cada una), y policía fronteriza (205 policías). Las funciones de los tres elementos irán cambiando a lo largo de tres etapas diferentes.

61. En la primera etapa la KFOR se encargará de la seguridad y el orden público hasta que la presencia civil internacional pueda asumir esa función. Mientras no se produzca la transferencia de dicha función, la policía civil de la UNMIK prestará asesoramiento a la KFOR y servirá de enlace con las contrapartes local e internacional. Las unidades de policía especial bajo el control de la UNMIK también establecerán enlaces con las contrapartes local e internacional y, de ser necesario, protegerán las instalaciones de las Naciones Unidas. La policía fronteriza de la UNMIK asesorará a las unidades de la KFOR destacadas en la frontera.

62. En la segunda etapa, una vez que la UNMIK haya recibido de la KFOR la responsabilidad del mantenimiento del orden público, la policía de la UNMIK

llevará a cabo las obligaciones normales de la policía y tendrá facultades ejecutivas para hacer cumplir la ley. En esa etapa, la policía de la UNMIK estará armada. En la medida en que se disponga de policía local debidamente adiestrada por conducto de la Academia de Policía prevista en el componente de creación de instituciones de la UNMIK, la policía civil de la UNMIK iniciará actividades de capacitación en el empleo, asesoramiento y supervisión. Habrá unidades especiales de policía de la UNMIK que llevarán a cabo funciones tales como medidas antidisturbios y seguridad de zonas. Las unidades especiales de policía también prestarán apoyo a la policía civil de la UNMIK y protegerán las instalaciones de éstas. En esa etapa sería preferible que cualesquiera unidades de policía especial que hubieran estado anteriormente bajo el mando de la KFOR se traspasaran a la autoridad de la UNMIK a fin de evitar tener dos unidades con mandatos análogos en el mismo teatro de operaciones. La policía fronteriza de las Naciones Unidas velará por el cumplimiento de las leyes de inmigración y otras normas fronterizas. La KFOR seguirá apoyando a la UNMIK en estas actividades según sea necesario.

63. Tan pronto como sea posible se empleará un grupo de oficiales locales de enlace con la comunidad local que servirá de intermediario entre la UNMIK y la población, ayudará a evaluar la situación del orden público y demostrará una pronta participación local en las tareas de policía de la UNMIK. Los oficiales de enlace con la comunidad, que no ejercerán poderes policiales, recibirán un curso sobre normas y conocimientos básicos en la Academia de Policía. Se los contratará estrictamente por un plazo limitado, si bien se les tendrá en cuenta debidamente para la ulterior selección de los integrantes del servicio de policía permanente de Kosovo.

64. La UNMIK comenzará de inmediato a crear un servicio de policía de Kosovo (SPK), reclutando a los candidatos con arreglo a normas estrictas de selección e investigando y verificando los antecedentes. Esta labor será llevada a cabo en forma conjunta por los mandos de policía de la UNMIK y el personal encargado de la academia de policía. El SPK deberá tener una composición que represente a las diferentes comunidades étnicas de las municipalidades en que preste servicios. El entrenamiento para los candidatos seleccionados incluirá capacitación básica organizada en la academia de policía, así como capacitación sobre el terreno bajo la supervisión y orientación de la policía civil de la UNMIK. Se hará una investigación de los antecedentes y una evaluación crítica del desempeño de los oficiales del SPK y el Comisionado de Policía tendrá plenas facultades, bajo la autoridad de mi Representante Especial, para despedir o imponer medidas disciplinarias a los oficiales del SPK. Además, la policía civil de la UNMIK mantendrá la capacidad y la autoridad para llevar a cabo investigaciones independientes de presuntas violaciones de los derechos humanos u otro tipo de mala conducta por parte de los miembros del SPK. También se encargará de desarrollar una estructura de mando efectiva y transparente para la Fuerza de Policía de Kosovo de conformidad con las normas internacionales del mantenimiento democrático del orden público.

65. En la tercera etapa, una vez que se disponga de cuerpos de policía local debidamente adiestrados y seleccionados, con efectivos suficientes, la UNMIK traspasará al servicio de policía de Kosovo las responsabilidades de orden público y las funciones de policía de fronteras. En ese momento, la policía civil y fronteriza de la UNMIK volverá a ocuparse de actividades de

capacitación, asesoramiento y supervisión. Es posible que se sigan necesitando unidades de la policía especial de la UNMIK a manera de apoyo.

3. Asuntos judiciales

66. Existe la necesidad urgente de establecer un verdadero imperio del derecho en Kosovo, incluso mediante el restablecimiento inmediato de un sistema judicial independiente, imparcial y multiétnico. Debido a nombramientos, despidos y actividades de formación impulsadas por consideraciones parciales de tipo político y étnico, se llegó a un sistema judicial en el que, de 756 magistrados y fiscales en Kosovo, sólo 30 eran albaneses de Kosovo. El éxodo de los serbios de Kosovo ha acelerado el derrumbamiento del sistema judicial. Las detenciones diarias de delincuentes por la KFOR y la necesidad de enjuiciar a los presuntos responsables de graves crímenes, incluidos crímenes de guerra, hace aún más urgente resolver estos problemas. Es éste un reto fundamental para la UNMIK. Sólo un sistema judicial en pleno funcionamiento, independiente y multiétnico, podrá hacer frente a los problemas de seguridad existentes en Kosovo y granjearse la confianza del público. El hecho de que se vea que se está haciendo justicia constituirá también una importante contribución a la reconciliación en Kosovo.

67. En su componente de administración civil, la UNMIK contará con una Oficina de Asuntos Judiciales, que tendrá cuatro importantes funciones: la administración de los tribunales, los servicios de fiscalía y las cárceles; el desarrollo de políticas jurídicas; el examen y la redacción de las leyes necesarias para el cumplimiento de los objetivos y propósitos de la UNMIK, y la evaluación de la calidad de la administración de justicia en Kosovo, incluidas las necesidades de capacitación.

68. El establecimiento de un sistema judicial independiente y multiétnico requiere una acción inmediata. En un período de transición, los magistrados y fiscales nombrados por el grupo judicial de emergencia desempeñarán sus funciones hasta que se cree una nueva comisión judicial que pueda llevar a cabo un proceso de selección en todo Kosovo. En vista de que se requiere un conocimiento del sistema judicial nacional, la UNMIK seguirá llenando los puestos del sistema judicial y los servicios de fiscalía con abogados locales.

69. En general, los magistrados recién nombrados deberán recibir capacitación permanente, en particular en materia del derecho y la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, y la Convención europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y sus protocolos. Además, será importante proporcionar inmediatamente programas acelerados de capacitación en derecho nacional e internacional a los abogados albaneses de Kosovo que se formaron en la época de las "instituciones paralelas" o a quienes se prohibió ejercer su profesión en el último decenio. La difusión de instrumentos internacionales en lengua local complementará esos esfuerzos.

70. La UNMIK también establecerá una comisión de asesoramiento técnico sobre la estructura y la administración del sistema judicial y los servicios de fiscalía.

Dicha comisión proporcionará asesoramiento sobre cuestiones como la jurisdicción territorial de los tribunales existentes y el volumen de trabajo de magistrados y fiscales, con miras a racionalizar y posiblemente reducir el número de magistrados y fiscales, y los sueldos. La Comisión también deberá estar integrada por expertos tanto locales como internacionales y formular recomendaciones a la Oficina de Asuntos Judiciales en un plazo de dos meses a partir de su establecimiento.

71. Como medida inicial, la UNMIK restablecerá el Tribunal Supremo de Kosovo, que fue abolido en 1991, para que escuche, entre otras cosas, las apelaciones contra las decisiones de los cinco tribunales de distrito que existen actualmente en Kosovo. Análogamente, se restablecerá la Oficina del Fiscal General.

72. La Oficina de Asuntos Judiciales de la UNMIK también restablecerá y reformará el sistema penitenciario en Kosovo, en un marco jurídico y operacional que se ajuste a las normas internacionales en la materia. Debido al éxodo de la mayor parte del personal de las instituciones carcelarias y a la transferencia de presos a cárceles de Serbia y Montenegro, las cárceles de Kosovo están literalmente vacías en este momento. La UNMIK reclutará, seleccionará y capacitará al personal nuevo y antiguo de esas cárceles, aplicando las normas internacionales más elevadas relativas a las cárceles y los derechos humanos. Como medida inmediata, se hará una evaluación minuciosa de las cárceles existentes y se desplegará un contingente inicial de guardiacárceles para llenar el vacío que existe en la actualidad.

73. El establecimiento de asociaciones independientes y sólidas de jueces y fiscales en Kosovo es otra garantía institucional esencial para la construcción y consolidación de una judicatura independiente. Al propio tiempo, la UNMIK promoverá el restablecimiento del Colegio de Abogados de Kosovo con el fin de determinar y acrecentar la competencia jurídica colectiva y de contribuir a la creación de una judicatura eficaz.

74. La UNMIK prevé asimismo el establecimiento de un sistema de asistencia jurídica para facilitar la igualdad de acceso a la administración de justicia y asegurar la asistencia letrada cuando sea necesaria, especialmente en los pleitos sobre derechos de propiedad o en los casos de crímenes de la guerra civil, que pueden ser una parte importante de todo litigio en el futuro cercano. Estas medidas se complementarán mediante la difusión de información sobre el ordenamiento jurídico en general y acerca de los derechos de las personas en particular.

75. De ser necesario, la UNMIK iniciará un proceso de revisión de la legislación vigente en Kosovo, incluidas las leyes penales, la legislación sobre asuntos internos y la relativa al orden público, para hacerlas compatibles con los objetivos de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y con las pautas de derechos humanos universalmente reconocidas.

76. La UNMIK abordará prioritariamente el problema de la identificación y documentación de toda la población de Kosovo, especialmente de los repatriados y los desplazados internos. Este proceso ayudará a mantener el orden público, facilitará el restablecimiento de los servicios sociales y ayudará a resolver una serie de posibles problemas jurídicos, como los de los derechos de

propiedad. En primer lugar, la UNMIK tratará de localizar y obtener documentos básicos, así como registros y archivos. La reexpedición de la documentación obligatoria será esencial para la inscripción de votantes y las elecciones. La UNMIK tendrá que crear un equipo de expertos internacionales y nacionales para acometer esas tareas. Tratar de resolver las cuestiones de documentación servirá también como una medida para fomentar la confianza y la reconciliación puesto que tranquilizará a los residentes de Kosovo cuyos archivos y documentos personales y de propiedad fueron confiscados o destruidos.

77. Antes, durante y después del conflicto militar ha habido graves violaciones de los derechos de propiedad en Kosovo. Hay indicios de que, en los años anteriores al conflicto, hubo transacciones irregulares de propiedad discriminatorias contra los albaneses de Kosovo. El rápido regreso de los albaneses de Kosovo y la necesidad de encontrar alojamiento alternativo para quienes perdieron sus propiedades, así como el desplazamiento de grandes cantidades de serbios, han producido un número creciente de casos de violación de los derechos de tenencia y ocupación. Hay denuncias de ocupación ilegal de tierras y propiedades en zonas abandonadas por los residentes locales albaneses y serbios e indicios de que grupos criminales puedan estar haciéndose con viviendas y propiedades abandonadas en violación flagrante de los derechos legítimos de los propietarios y ocupantes originales.

78. La reiteración de estos incidentes refuerza las divisiones y obstaculizará los esfuerzos en pro de la paz y el establecimiento de instituciones democráticas en Kosovo. La pérdida de los registros y las transacciones irregulares de los últimos años conspiran contra la transparencia del proceso de restitución de las propiedades. Con la ayuda de otras organizaciones y organismos internacionales, la UNMIK establecerá un registro normalizado de reclamaciones de derechos de propiedad; revocará las disposiciones legales sobre propiedades adoptadas en los últimos años y que hayan discriminado de un modo u otro en contra de cualquier grupo étnico y rehará los registros de la propiedad y los catastrales. La UNMIK establecerá asimismo un tribunal con jurisdicción sobre cuestiones de derechos de propiedad.

B. Componente de fomento institucional

79. Las tareas del componente de fomento institucional de la misión de la UNMIK, que serán dirigidas por la OSCE, consistirán en asistir al pueblo de Kosovo en el fortalecimiento de las instituciones locales y centrales y de las organizaciones de la sociedad civil, así como en promover la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos. Incluirán asimismo la organización de elecciones. Dada la historia reciente de la región, habrá que trabajar mucho para sentar las bases de una sociedad libre, plural y pluriétnica.

1. Democratización y fomento institucional

80. Como prioridad inmediata, la UNMIK colaborará con otras organizaciones internacionales para determinar las necesidades de los administradores civiles locales y proporcionarles la formación adecuada tan pronto como sea posible. Asimismo posibilitará que los ciudadanos tomen conciencia del cambio social y

político en Kosovo y se comprometan con él, fomentando el surgimiento de grupos de ciudadanos locales, grupos de mujeres y de jóvenes, así como la creación de asociaciones profesionales, culturales y de otro tipo. En la medida de lo posible se preservarán las estructuras existentes. La UNMIK aplicará asimismo programas para crear las condiciones que permitan la existencia de partidos políticos pluralistas, una diversidad política y un vigoroso clima político democrático.

81. A largo plazo, la UNMIK elaborará un enfoque integrado para consolidar las estructuras de gobierno por medio de la formación de los funcionarios gubernativos, así como los ejecutivos y administrativos en los procedimientos del gobierno democrático.

82. La UNMIK tiene la oportunidad sin precedentes de sentar las bases de unos medios de comunicación democráticos y profesionales en Kosovo. En la actualidad se padece de una grave falta de información objetiva. Aunque en Kosovo circulan algunos periódicos, existe un vacío virtual en la esfera de los medios de información electrónicos. La UNMIK prestará apoyo a la emergencia de medios de información independientes y supervisará la observancia de normas internacionales en esta esfera. El Representante Especial nombrará una comisión regulatoria de los medios de información para que se ocupe del espectro de frecuencias, establezca códigos de conducta de prensa y de radio y televisión y emita licencias.

83. Al enfrentarse al reto de fomentar el crecimiento de medios de comunicación independientes en Kosovo, la UNMIK promoverá un espíritu de los medios fundamentado en principios democráticos. A fin de crear el marco para esta finalidad, el Representante Especial tiene intención de establecer un Consejo Independiente de Medios de Comunicación que estará compuesto por representantes de los medios y de la sociedad civil. Entre otras cosas, el Consejo determinará el orden de prioridades de la reconstrucción en lo que afecta a la infraestructura de los medios.

2. Elecciones

84. De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 11 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, la UNMIK organizará y supervisará el desarrollo de instituciones provisionales de autogobierno democrático y autónomo hasta que se llegue a una solución política, incluida la celebración de elecciones. Con el fin de crear un entorno en que se puedan celebrar elecciones libres, limpias y pluriétnicas, la UNMIK realizará una amplia gama de actividades, referidas al fomento de la confianza, la reconciliación y el restablecimiento de organizaciones e instituciones políticas democráticas. Elemento clave de este proceso será la planificación y ejecución de un censo electoral completo, estrechamente relacionado con el proceso de identificación cívica. Será igualmente necesario elaborar un censo de los ciudadanos de Kosovo residentes en la provincia, así como de los refugiados y de las personas desplazadas. El caso de estos últimos supone un reto inmenso, dada la cantidad de desplazamientos y el grado de destrucción de los registros públicos.

3. Derechos humanos

85. Con el fin de robustecer el imperio de la ley en Kosovo, la UNMIK pondrá en marcha mecanismos para asegurar que la policía, los tribunales, incluidos los administrativos y los demás órganos judiciales funcionen de conformidad con las pautas internacionales de justicia penal y de derechos humanos. Cualesquiera problemas se comunicarán a la policía civil de la UNMIK, a la Oficina de Asuntos Judiciales o a la comisión independiente para nombramientos judiciales, según sea el caso.

86. La UNMIK garantizará también que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y otras organizaciones interesadas tengan acceso libre a los lugares de detención en Kosovo. Se vigilará el trato a los detenidos, el estado de las prisiones y el régimen penitenciario para garantizar que se cumplan las normas internacionales. La UNMIK se ocupará también de identificar y ulteriormente eliminar los lugares ilegales de detención en Kosovo.

87. La UNMIK dispondrá de un núcleo de observadores y asesores de derechos humanos que tendrán acceso libre a todas partes de Kosovo con el fin de investigar los abusos de los derechos humanos y de garantizar que el conjunto de actividades de la misión atienda a los problemas de protección y promoción de los derechos humanos. Los observadores de derechos humanos presentarán sus informes al Representante Especial por conducto del Representante Especial Adjunto del componente de fomento institucional. Los informes de los observadores se harán públicos periódicamente y, cuando las circunstancias lo aconsejen, se compartirán con las instancias de las Naciones Unidas competentes en derechos humanos, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La UNMIK proporcionará una capacidad de información y respuesta coordinada.

88. Un problema de derechos humanos especialmente grave en Kosovo es la incertidumbre acerca del paradero de familiares desaparecidos durante el conflicto. La UNMIK apoyará los trabajos del CICR y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia a este respecto, y el Representante Especial hará uso de su autoridad ejecutiva para intervenir directamente cuando sea necesario en el caso de las personas desaparecidas. La UNMIK también hará lo posible para fortalecer y apoyar los empeños locales en materia de derechos humanos, tomando pie en la experiencia de la sociedad civil de Kosovo.

89. Reconociendo que un sistema sólido de protección de derechos humanos ofrece mecanismos accesibles y oportunos de revisión independiente, resarcimiento y apelación de las decisiones no judiciales, se establecerá la figura del Defensor del Pueblo en Kosovo. Entre otras cosas, el Defensor del Pueblo entenderá de las denuncias respecto a los posibles abusos de autoridad cometidos por la Administración Civil Provisional, cualesquiera instituciones locales nacientes o cualquier agente no estatal. la Oficina del Defensor del Pueblo se compondrá de defensores del pueblo nacionales que contarán con el apoyo de personal profesional nacional e internacional.

90. El Defensor del Pueblo, que será nombrado por el Representante Especial, tendrá competencia en las denuncias referentes a derechos humanos presentadas por cualquier persona o entidad en Kosovo. Podrá realizar investigaciones de oficio o a instancia de cualquier persona o entidad. Adoptará las medidas

necesarias frente a tales violaciones, incluso la de intervenir de modo directo ante las autoridades competentes, que habrán de responder dentro de un plazo fijado por el Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo hará recomendaciones a esas autoridades, incluso acerca de la compatibilidad entre las normas del derecho interno y las internacionales. El Defensor del Pueblo presentará un informe periódico al Representante Especial y hará públicas sus conclusiones.

C. Componente humanitario

91. El componente humanitario será coordinado por el ACNUR. El éxito de los aspectos humanitarios de la operación de Kosovo dependerá de la rapidez y la precisión con la que se realice y se ponga en práctica una clara evaluación de las necesidades, utilizando fondos suministrados por la comunidad internacional de donantes. Es esencial que las actividades humanitarias se coordinen estrechamente con las actividades dedicadas a la reconstrucción.

1. Asistencia humanitaria

92. La prioridad para la comunidad humanitaria consiste en asegurar que se dispongan de vivienda, alimentación, agua no contaminada, asistencia médica y empleo adecuados para satisfacer las necesidades de la creciente cantidad de personas que regresan dentro de Kosovo. En colaboración con los asociados para el desarrollo, los organismos del sistema de las Naciones Unidas también están elaborando programas para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de la región a largo plazo.

93. En las próximas semanas el ACNUR diseñará y pondrá en práctica una estrategia de protección encaminada a satisfacer las necesidades de protección de los refugiados que regresan, los desplazados internos, así como los refugiados serbios de Croacia y las minorías étnicas serbia y romaní de Kosovo. Los programas humanitarios también estarán dirigidos a las reparaciones urgentes y esenciales de la infraestructura y a los esfuerzos de reconstrucción a corto plazo encaminados a asegurar que tanto las personas que regresan como la población en general estén preparadas para el invierno próximo. El ACNUR también se ocupará del transporte y la distribución de los materiales que se utilizarán para dar vivienda a las familias cuyas casas fueron, en general, destruidas.

94. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, complementada por la OIM, trabajará junto con la estructura de la Cruz Roja en Kosovo para apoyar las actividades encaminadas a la rehabilitación a largo plazo de los servicios de salud, la agricultura, los sistemas de agua de las aldeas, la capacitación en los hospitales y el apoyo psicosocial.

95. El PMA y las organizaciones no gubernamentales seguirán entregando suministros alimentarios provenientes de las existencias situadas en Albania y en la ex República Yugoslava de Macedonia y están estableciendo una línea de suministros desde Tesalónica, pasando por Skopje, hasta Kosovo. También se hacen entregas diarias de pan desde Kukes, en Albania, hacia Djakovica, en Kosovo occidental.

96. La OMS, el UNICEF y diversas organizaciones no gubernamentales han comenzado a distribuir botiquines de medicamentos en todo Kosovo.

97. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) evalúa actualmente las necesidades de la región en materia de agricultura para los próximos meses. Se suministrarán los medios para que los agricultores puedan proteger al ganado y tener los elementos necesarios para la plantación de otoño.

98. El éxito y eficacia de la operación humanitaria también dependerán de que se aplique un criterio coordinado y coherente. Con tal fin, el ACNUR ha establecido una Dependencia Interinstitucional de Coordinación con el apoyo directo de la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Secretaría de las Naciones Unidas.

2. Medidas relativas a las minas

99. El Centro de Coordinación de las Actividades relativas a las Minas planificará las actividades correspondientes y funcionará como punto de contacto y coordinación entre los diversos asociados en las actividades relativas a las minas, entre ellos, la KFOR, y diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y empresas comerciales. Durante la fase inicial de emergencia, el Centro de Coordinación centrará la atención en las actividades relativas a las minas como apoyo al socorro humanitario, la repatriación y el reasentamiento de refugiados y desplazados internos y el despliegue de la UNMIK. Ello comprende el establecimiento de una base de datos del sistema de gestión de información para actividades relativas a las minas, la definición del alcance de la amenaza que plantean las minas y la munición sin detonar, la movilización de recursos para las actividades relativas a las minas, la conducción del enlace y la planificación de las actividades relativas a las minas con la KFOR, la planificación y la coordinación de los esfuerzos de los recursos humanitarios destinados a las actividades relativas a las minas como apoyo al plan de retorno del ACNUR y la satisfacción de otras necesidades humanitarias.

100. A largo plazo, el Centro coordinará el apoyo a las actividades relativas a las minas para la reconstrucción de Kosovo; ayudará a las autoridades locales a elaborar un plan comprensivo e integrado de actividades relativas a las minas; difundirá, administrará y reunirá información en relación con las minas y la munición sin detonar; elaborará normas técnicas y de seguridad y realizará tareas de gestión de la garantía de calidad. En el cumplimiento de esas funciones el Centro investigará la viabilidad de utilizar las capacidades autóctonas y no autóctonas en materia de actividades relativas a las minas y mantendrá la posibilidad de optar por la contratación con tales fines. El Centro también coordinará un estudio inicial de la amenaza planteada por las minas y la munición sin detonar en todo Kosovo, a fin de determinar el alcance del problema y establecer prioridades para la asignación de los recursos existentes y previstos en materia de actividades relativas a las minas. El sistema de gestión de información para actividades relativas a las minas, que se ha establecido en el cuartel general de la KFOR, será transferido al Centro de Coordinación en cuanto éste haya entrado plenamente en funciones.

D. Componente de reconstrucción

101. La UNMIK tiene la obligación de promover la paz y la prosperidad en Kosovo y facilitar el desarrollo de una vida económica que presente mejores perspectivas para el futuro. En el apartado g) del párrafo 11 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad se asigna a la UNMIK el mandato de apoyar la reconstrucción de la infraestructura básica y otros sistemas económicos y sociales. Este componente de la misión será coordinado por la Unión Europea.

102. Las principales funciones del componente de reconstrucción consistirán en planificar y supervisar la reconstrucción de Kosovo, elaborar y evaluar políticas generales en las esferas económica, social y financiera; y que se logre un buen nivel de coordinación entre los diversos donantes y las instituciones financieras internacionales a fin de asegurar que toda la asistencia financiera se destine a las prioridades indicadas por la UNMIK. Como en muchos casos tales políticas tendrán incidencia en la labor de los demás componentes de la UNMIK, es importante que esas políticas sean objeto de una coordinación adecuada dentro de la UNMIK.

103. El Representante Especial tratará de crear una economía viable basada en el mercado y de elaborar un enfoque comprensivo del desarrollo económico y social de Kosovo teniendo en cuenta, entre otras cosas, el Pacto de estabilidad para Europa sudoriental. Bajo la dirección del Representante Especial de la UNMIK consultará a los representantes de las comunidades de Kosovo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y solicitará el asesoramiento y la orientación de las instituciones financieras internacionales a fin de elaborar un programa global de estabilización y desarrollo económico y social para Kosovo. En el programa se trazará el marco institucional que regirá en la región a mediano plazo y se elaborarán medidas de política compatibles con dicho marco.

104. Con carácter urgente, la UNMIK evaluará a fondo la actual estructura y capacidad jurídica, financiera y fiscal con objeto de aplicar políticas orientadas hacia la recuperación, el desarrollo y la futura integración de Kosovo a una economía regional vigorosa y en expansión en Europa sudoriental. Las políticas comprenderán cuestiones comerciales y de intercambio, cuestiones monetarias y un sistema bancario.

105. La reconstrucción y la recuperación económica de Kosovo se llevarán a cabo en tres etapas superpuestas que comprenderán el socorro humanitario inmediato, la reconstrucción y la rehabilitación y la creación de una economía de mercado viable y de un sistema social equitativo.

106. Además de las medidas humanitarias, que siguen siendo urgentemente necesarias, la rehabilitación de los servicios esenciales (energía, agua, saneamiento ambiental, salud) y la infraestructura exige una atención inmediata. A este respecto, es particularmente urgente un Programa de Emergencia encaminado a atender la nómina de sueldos y los gastos periódicos esenciales de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, mientras no se establezca un sistema de generación de ingresos. Otras de las necesidades prioritarias a corto plazo comprenden la reanudación de las actividades económicas locales (incluido el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas) y el restablecimiento de los mecanismos de protección social.

107. Mientras se termina de elaborar un programa de estabilización y desarrollo, tendrá importancia fundamental que esas actividades relacionadas con los servicios básicos y de apoyo comiencen a la brevedad y se dirijan a las poblaciones residentes, las personas que regresan, los desplazados internos y otras personas afectadas por la guerra o análogamente vulnerables. Esas actividades a corto plazo deberían ser determinadas, planificadas y ejecutadas en conjunción con las medidas de reasentamiento, el establecimiento de estructuras administrativas civiles provisionales y las actividades de fortalecimiento institucional.

108. Entre los proyectos a largo plazo figurarán las inversiones en la infraestructura de capital, así como en el desarrollo de los recursos humanos. Dichos proyectos serán seleccionados sobre la base de las evaluaciones de las posibilidades immanentes de generación de ingresos en el futuro que lleven a cabo las instituciones financieras internacionales u otras instituciones internacionales apropiadas. El apoyo financiero se obtendría mediante la asistencia de donantes extranjeros en una primera etapa, así como mediante fuentes internas, incluida la recaudación de ingresos públicos. Como consideración general, en la asistencia financiera externa deberían tenerse en cuenta las dimensiones económicas y la capacidad de absorción de Kosovo. Un ingreso desproporcionadamente grande de fondos podría distorsionar la estructura de la economía de Kosovo.

109. En cuanto a la asistencia internacional, la Comunidad Europea y el Banco Mundial organizarán una primera conferencia de donantes el 28 de julio de 1999, a fin de atender a las necesidades urgentes de socorro y reconstrucción. Más avanzado el año, se celebrará una conferencia sobre promesas de contribuciones de donantes para atender a las necesidades de reconstrucción.

VII. ESTRATEGIA GENERAL

110. La UNMIK realizará su labor en cinco etapas integradas. La primera etapa se centrará en el establecimiento y consolidación de la autoridad de la UNMIK y en la creación de estructuras administrativas provisionales a cargo de la UNMIK. Para garantizar la participación desde el principio, se crearán órganos consultivos locales de índole política y orgánica. Se acelerará el despliegue de oficiales de enlace de la policía civil internacional con las unidades de seguridad pública de la KFOR. También tendrá alta prioridad la prestación de asistencia de emergencia a los refugiados que regresan y a los desplazados internos, así como el inicio inmediato de las labores de reconstrucción de viviendas a fin de que estén terminadas antes de que comience el invierno. Se restablecerán y mantendrán los servicios públicos básicos y se llevarán a cabo actividades de fomento de la capacidad, incluidos el adiestramiento de la policía y la capacitación de la judicatura.

111. La UNMIK también elaborará un plan por etapas de recuperación y desarrollo económicos. La UNMIK deberá establecer órdenes de prioridad en materia de gastos teniendo en cuenta las necesidades sociales y de reconstrucción, así como la distribución más apropiada de responsabilidades entre las autoridades centrales y locales. Los ingresos por concepto de derechos de aduana serán una de las fuentes más importantes de financiación para cubrir los gastos públicos a corto plazo. Tan pronto la UNMIK pueda asignar agentes civiles de aduanas a las

fronteras internacionales de Kosovo, comenzará a cobrar los derechos de aduana para sufragar los gastos públicos de Kosovo.

112. La UNMIK se fijará como objetivo la creación y mantenimiento de una economía viable y sostenible que abarque, entre otras cosas, políticas de hacienda pública, comercio e intercambio, políticas monetarias y de divisas, aduanas y cuestiones fiscales y bancarias.

113. Una vez lograda la estabilidad básica, la segunda etapa de las actividades de la UNMIK se orientará hacia la administración de los servicios sociales y las empresas de servicios públicos, y así como hacia la consolidación del estado de derecho. La UNMIK seguirá alentando el restablecimiento de la actividad política de amplia representación y la expresión política, incluso prestando asistencia a la formación de estructuras de partidos políticos. También alentará la afirmación y consolidación de la sociedad civil mediante, entre otras cosas, el restablecimiento de los órganos de prensa y los medios de radiodifusión y el fomento de la reconciliación a nivel popular. Estas actividades tendrán por objetivo promover relaciones armoniosas entre todos los grupos étnicos de Kosovo. En esta etapa se prevé trabajar intensamente para crear y, si es posible, restablecer estructuras económicas fundamentales como los sistemas de pago, las finanzas públicas y la imposición de limitaciones presupuestarias estrictas a fin de promover el desarrollo económico y social y lograr que la asistencia de los donantes se aproveche eficazmente y sea sostenible. Se prevé que en las últimas etapas de la segunda etapa se podrá iniciar en el plano local, y posiblemente en el regional, el traspaso provisional de la autoridad ejecutiva de las funciones administrativa y de gestión de sectores concretos como la salud y la educación. También se iniciarán los preparativos para la celebración de elecciones.

114. Cuando se haya progresado lo suficiente en el cumplimiento de los objetivos trazados para la segunda etapa, la UNMIK pasará a la tercera etapa, durante la cual se hará hincapié en finalizar los preparativos y en celebrar elecciones para lo que podría llamarse una Autoridad de Transición de Kosovo. Para ello, la UNMIK deberá asegurarse de que existan las condiciones previas necesarias para la expresión política libre y sin trabas, la libertad de reunión y la realización de campañas por los partidos y candidatos mediante, entre otras cosas, un acceso equitativo a los medios de información. Ello comprenderá también la inscripción de votantes, actividades de formación en la esfera electoral, y la supervisión de la votación y los escrutinios, todo ello a cargo de la UNMIK o bajo su control. Durante esta etapa continuará y se consolidará la reactivación administrativa y económica. Cabe esperar que la generación local de ingresos sustituya cada vez más la asistencia internacional. Se prevé que en esta etapa de la labor de la UNMIK se intensificarán las actividades destinadas a facilitar el proceso político que habrá de determinar el estatuto futuro de Kosovo, teniendo en cuenta los acuerdos de Rambouillet.

115. En la cuarta etapa la UNMIK supervisará a los representantes elegidos de Kosovo y, en la medida en que sea necesario, les prestará asistencia en sus esfuerzos para organizar y establecer instituciones provisionales de gobierno autónomo democrático. A medida que se vayan creando dichas instituciones, la UNMIK terminará de traspasar sus responsabilidades administrativas y, al mismo tiempo, supervisará y apoyará la consolidación de las instituciones provisionales locales de Kosovo.

116. La quinta y última etapa dependerá de un arreglo político definitivo. De conformidad con lo previsto en el apartado f) del párrafo 11 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, en una etapa final la UNMIK supervisará el traspaso de autoridad de las instituciones provisionales a las que se establezcan conforme a una solución política.

VIII. OBSERVACIONES

117. La aprobación de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y el despliegue de la KFOR y la UNMIK han marcado el fin de un capítulo trágico en la historia del pueblo de Kosovo. La comunidad internacional tiene ante sí la tarea de ayudar al pueblo de Kosovo a reconstruir sus vidas y restaurar las heridas causadas por el conflicto. La reconciliación será un proceso lento y prolongado. Para llevarlo adelante se necesitará paciencia y persistencia.

118. El concepto esbozado en el presente informe para cumplir este complejo mandato es por demás novedoso. Habrá cuatro organizaciones y organismos internacionales que trabajarán aunadamente en una sola operación bajo un solo mando. Ninguno de ellos podría abarcar por sí solo la amplia gama de complejas actividades de que se trata. El establecimiento de una administración provisional, la prestación de apoyo humanitario, la creación de instituciones democráticas y el restablecimiento de toda una economía rebasaría con mucho la competencia y la capacidad de una sola organización. La cooperación de los organismos principales y de las demás organizaciones que harán aportes a los cuatro componentes establecerán un precedente para el futuro.

119. Durante el período de transición la UNMIK, en cooperación con la KFOR, procurará fomentar un clima de seguridad que permita que todos los refugiados y los desplazados internos, independientemente de su origen étnico, regresen libremente a sus hogares y vivan en medio del máximo respeto de las normas de derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, procurará crear condiciones de normalidad en Kosovo para que todos los grupos disfruten de los beneficios de la democracia y la autonomía. La UNMIK garantizará desde las primeras etapas la participación de los dirigentes locales en la administración provisional por conducto del Consejo de Dirección de Kosovo y los comités consultivos mixtos sectoriales. Nadie podrá quedar excluido de este proceso. Aliento fervientemente a todas las partes y comunidades étnicas en Kosovo a que den muestras de moderación y tolerancia y cooperen plenamente con la comunidad internacional para dar cumplimiento a las tareas definidas en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. No deben olvidar que los mecanismos previstos en la resolución 1244 (1999) del Consejo son la única vía auténtica para llegar a cualquier arreglo político en Kosovo. Insto asimismo al Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia a que coopere plenamente para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución.

120. El Consejo de Seguridad ha encomendado a las Naciones Unidas una empresa sin precedentes en Kosovo. Para llevarla adelante y cumplir las responsabilidades encomendadas a la Organización, será necesario disponer inmediatamente de cuantiosos recursos financieros y de personal, incluidos expertos de diversas especialidades. Como se ha indicado supra, en algunas zonas la situación sobre el terreno sigue siendo tensa; me causa especial preocupación el hecho de que algunos grupos minoritarios de Kosovo sigan siendo

objeto de hostigamiento y viviendo en una situación de inseguridad. Sin duda, el pleno despliegue del personal de la KFOR y la UNMIK contribuirá a reducir esas tensiones. A fin de crear una atmósfera de tranquilidad y orden público, la UNMIK debe desplegar rápidamente una fuerza internacional de policía en todo Kosovo. Rindo tributo a los gobiernos que han ofrecido personal de policía con este fin y hago un llamamiento a otros Estados Miembros para que, con la mayor urgencia, pongan personal policial a disposición de la UNMIK. Es fundamental que ese personal llegue cuanto antes a Kosovo a fin de contrarrestar la tendencia a la anarquía que comienza a imperar en algunas zonas. Confío también en recibir el apoyo del Consejo de Seguridad a este respecto.

121. Para que logremos imponer el imperio del derecho como base del desarrollo de las instituciones democráticas, también es indispensable restablecer rápidamente los sistemas judiciales de Kosovo. La reconciliación no podrá iniciarse sino una vez que los presuntos responsables de graves crímenes, en especial crímenes de guerra, hayan sido enjuiciados. Hago un llamamiento a los Estados Miembros para que pongan a disposición de la UNMIK recursos suficientes de personal y de expertos para hacer frente a las enormes necesidades que se plantean en esta esfera.

122. El respaldo financiero sólido y resuelto de la comunidad de donantes permitirá que los organismos de socorro sigan prestando asistencia humanitaria a todas las personas necesitadas en Kosovo. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios presentará en breve a los donantes un llamamiento consolidado interinstitucional en que se esbozarán las necesidades de financiación para que los organismos y sus colaboradores puedan avanzar en la ejecución de las operaciones humanitarias en Kosovo. En esta etapa, la necesidad humanitaria de mayor prioridad es la rehabilitación de las viviendas. La labor a esos efectos debe iniciarse de inmediato para proteger del invierno venidero a todos aquellos cuyas viviendas resultaron dañadas o destruidas durante la guerra.

123. Además de la asistencia humanitaria, hay una amplia gama de necesidades urgentes que son secuelas del conflicto de Kosovo. Es imprescindible proceder al pago de los sueldos locales del sector público. Rindo homenaje a los gobiernos que ya han proporcionado fondos para el pago de sueldos y hago un llamamiento a otros Estados Miembros para que proporcionen la cantidad de recursos aún más cuantiosa que se necesita. Si no logramos satisfacer esta necesidad, presenciaremos un derrumbamiento del sector público de Kosovo que tendrá enormes consecuencias para el orden social y pondrá en peligro el éxito de la Administración Provisional. También se necesitarán compromisos a largo plazo a los fines de la reconstrucción y la restauración. En la Oficina del Representante Especial se ha creado un Fondo Fiduciario que constituirá un servicio financiero temporal para satisfacer esas necesidades. Encomio a los gobiernos que han contribuido ya al Fondo y exhorto a otros Estados Miembros a que con carácter urgente, aporten los recursos necesarios.

124. para que la UNMIK alcance sus objetivos, es indispensable que todos sus componentes actúen de manera totalmente integrada y hablen con una sola voz. Prosiguen las consultas con la UE y la OSCE respecto de las modalidades de su participación en la estructura integrada de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo e informaré al Consejo de sus resultados según corresponda.

125. Informaré al Consejo en su debida oportunidad de las consecuencias financieras del presente informe.

126. Las Naciones Unidas agradecen la oportunidad que se le brinda de recoger el reto de restablecer la paz, la seguridad, el buen gobierno y el desarrollo de la desarticulada sociedad de Kosovo. Esta misión corresponde plenamente con los propósitos y principios de la Organización. Sin embargo, la eficacia con que responda a estos últimos dependerá de que el Consejo y los Estados Miembros le den cuanto antes su más decidido apoyo.

127. Para finalizar, quisiera dar las gracias a mi Representante Especial interino, Sr. Sergio Vieira de Mello, y al equipo de avanzada del personal de la UNMIK por la labor excepcional que han realizado, en circunstancias muy difíciles, para establecer la Misión y planificar su futuro. Quisiera asimismo rendir homenaje a todas las organizaciones internacionales, incluidas la KFOR, la OSCE, el Consejo de Europa y la UE por la asistencia y cooperación que han prestado a este esfuerzo mancomunado.
